

[ SUPLEMENTO AL DOCUMENTO INFORMATIVO DE  
INCORPORACIÓN DEL MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL,  
SEGMENTO PARA EMPRESAS EN EXPANSIÓN (“MAB-EE”), PUBLICADO  
EL 31 DE OCTUBRE DE 2019  
DE LAS ACCIONES DE HOLALUZ-CLIDOM, S.A.

**HOLALUZ-CLIDOM, S.A.**

**27 de noviembre de 2019**



**holaluz**

## ÍNDICE

<b>1. ANTECEDENTES</b>	<b>4</b>
<b>2. MODIFICACIONES AL DIIM</b>	<b>5</b>
2.1 Sección 1.2 Información utilizada para la determinación del precio de referencia por acción	6
2.2 Sección 1.6 Administradores y altos directivos del emisor	6
2.3 Sección 1.7 Composición accionarial	9
2.4 Sección 1.8 Información relativa a las acciones	9
2.5 Sección 2.4.1 Acontecimientos más importantes en la historia de la Sociedad	10
2.6 Sección 2.4.2 Evolución del capital social	10
2.7 Sección 2.7.2 Estrategia del emisor	13
2.8 Sección 2.12.1.5 Patrimonio Neto y Pasivo, epígrafe de Fondos Propios	14
2.9 Sección 2.17.1.2 Composición	14
2.10 Sección 2.17.1.5 Órganos delegados del consejo de administración	15
2.11 Sección 2.17.2 Trayectoria y perfil profesional de los administradores y, en el caso de que el principal o los principales directivos no ostenten la condición de administrador, del principal o los principales directivos	17
2.12 Sección 2.19 Número de accionistas y, en particular detalle de los accionistas principales, entendiéndose por tales aquellos que tengan una participación, directa o indirectamente, igual o superior al 5% del capital, incluyendo número de acciones y porcentaje sobre el capital. Asimismo, se incluirá también detalle de los administradores y directivos que tengan una participación, directa o indirectamente, igual o superior al 1% del capital social	18
2.13 Sección 3.1 Número de acciones cuya incorporación se solicita, valor nominal de las mismas. Capital social, indicación de si existen otras clases o series de acciones y de si se han emitido valores que den derecho a suscribir o adquirir acciones. Acuerdos sociales adoptados para la incorporación	19

2.14	Sección 3.2 Grado de difusión de los valores negociables. Descripción, en su caso, de la posible oferta previa a la incorporación que se haya realizado y de su resultado	20
2.15	Sección 3.6 Compromisos de no venta o transmisión, o de no emisión, asumidos por accionistas o por la Sociedad con ocasión de la incorporación a negociación en el MAB-EE	22
2.16	Sección 3.9 Compromisos de no venta o transmisión, o de no emisión, asumidos por accionistas o por la Sociedad con ocasión de la incorporación a negociación en el MAB-EE	23

## 1. ANTECEDENTES

El presente suplemento (“**Suplemento**”) tiene por objeto actualizar el contenido de las secciones que se indican a continuación del Documento Informativo de Incorporación del Mercado Alternativo Bursátil de la Sociedad publicado el día 31 de octubre de 2019 (“**DIIM**”), que se encuentra disponible en la página web del MAB (<http://www.bolsasymercados.es/mab>), principalmente, como consecuencia de hechos acontecidos desde la fecha de publicación del DIIM, que son los siguientes:

- Inscripción de la escritura de elevación a público de los acuerdos adoptados por la junta general extraordinaria de accionistas celebrada, con el carácter de universal, el día 25 de octubre de 2019, otorgada ante el notario de Barcelona, D. Javier Martínez Lehman, con número de protocolo 2.423, en el Registro de Barcelona al tomo [●], folio [●], hoja [●], inscripción [●]. En dicha escritura constaban los siguiente acuerdos: (i) la unificación de las clases de acciones, de forma que a partir de ese momento la totalidad de las acciones de la Sociedad pertenecen a una única clase y serie; (ii) el desdoblamiento del número de acciones de la Sociedad a razón de 33 acciones nuevas por cada acción antigua, con la consiguiente reducción del valor nominal por acción de 1 euro a 3 céntimos de euro, previa reducción del capital por importe total de 5.067,71 euros; (iii) la modificación del sistema de representación de las acciones en anotaciones en cuenta y la designación de Iberclear como entidad encargada de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta; (iv) la aprobación del nuevo texto de los estatutos sociales; y (v) el nombramiento y la reelección de consejeros.
- El día 31 de octubre de 2019, el consejo de administración de la Sociedad acordó nombrar a Axon Partners Group Investment, S.G.E.I.C., S.A., representada en el consejo de administración de la Sociedad por D. Alfonso Juan de León Castillejo, vicepresidente del consejo de administración de la Sociedad.
- La junta general extraordinaria de accionistas celebrada, con el carácter de universal, el 21 de noviembre de 2019, acordó nombrar a D.<sup>a</sup> Isabela Pérez Nivelá consejera independiente del consejo de administración por el plazo estatutario.
- El día 21 de noviembre de 2019, el consejo de administración de la Sociedad acordó la creación de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, así como el nombramiento de sus miembros y designación de sus cargos.
- Conforme a lo indicado en el DIIM, la Sociedad ha llevado a cabo un proceso de prospección de mercado entre inversores cualificados y no cualificados, que cumplieran con los requisitos establecidos por las Entidades Colocadoras y, en cualquier caso, han adquirido acciones por un importe total mínimo de 100.000 euros, para determinar el interés de éstos en adquirir acciones de la Compañía. Este proceso ha sido dirigido por JB CAPITAL MARKETS S.V., S.A.U., como

entidad coordinadora global única (*Sole Global Coordinator*) y entidad colocadora conjunta (*Joint Bookrunner*), GVC GAESCO VALORES S.V., S.A., como entidad colocadora conjunta (*Joint Bookrunner*), y ANDBANK ESPAÑA, S.A.U. como entidad colocadora *co-lead* (*Co-Lead Manager*). GVC GAESCO VALORES S.V., S.A. ha actuado asimismo como Entidad Agente de la Oferta.

- El contrato de colocación suscrito, entre otros, por los accionistas que participaron en la Oferta de Venta, JB CAPITAL MARKETS S.V., S.A.U., GVC GAESCO VALORES S.V., S.A., y ANDBANK ESPAÑA, S.A.U. el 21 de noviembre de 2019, fijó finalmente el número de acciones que serían objeto de la Oferta de Venta en 1.337.876.
- El consejo de administración celebrado el día 21 de noviembre de 2019 y referido anteriormente, en virtud de la delegación efectuada por la junta general extraordinaria de accionistas celebrada, con el carácter de universal, el día 25 de octubre de 2019, en su punto del orden del día sexto, acordó fijar el precio de la Oferta de Suscripción y consecuentemente de la Oferta de Venta en la cifra de 7,78 euros por acción. Asimismo, el consejo de administración, acordó ampliar el capital social de la Sociedad en la cifra de 29.999.998,98 euros, correspondiendo 115.681,23 euros a capital social y 29.884.317,75 a prima de emisión, mediante la creación de 3.856.041 nuevas acciones de la sociedad, de 0,03 euros de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una única clase y serie, que fueron totalmente suscritas y desembolsadas. El precio de suscripción de cada acción nueva fue de 7,78 euros por acción.
- El día 27 de noviembre de 2019, Holaluz otorgó la escritura de elevación de la referida Ampliación de Capital ante el notario de Barcelona, D. Javier Martínez Lehman, con número de protocolo 2.423, que ha sido presentada a inscripción en el Registro Mercantil de Barcelona.
- Con carácter simultáneo a la Oferta de Suscripción, los accionistas de la Sociedad que figuraban en el DIIM (salvo Geroa Pentsioak, E.P.S.V. de Empleo) llevaron a cabo la Oferta de Venta de acciones por un importe efectivo de 10.408.675,28 euros. Los accionistas vendieron un total de 1.337.876 acciones a un precio de 7,78 euros por acción.
- Tras la Ampliación de Capital y la Oferta de Venta, el grado de difusión de las acciones de la Sociedad cumple con los requisitos establecidos en la normativa del MAB para la incorporación de las acciones de la Sociedad en el MAB-EE.

## **2. MODIFICACIONES AL DIIM**

Como consecuencia, principalmente, de los hechos descritos en la sección 1 anterior, la Sociedad ha procedido a modificar las siguientes secciones del DIIM en virtud del presente Suplemento:

## **2.1 Sección 1.2 Información utilizada para la determinación del precio de referencia por acción**

*En cumplimiento de lo previsto en la Circular MAB 2/2018 sobre el régimen aplicable a las Empresas en Expansión, cuyos valores se incorporen al MAB se debe presentar una valoración independiente de las acciones de la Sociedad salvo que dentro de los seis meses previos a la solicitud de incorporación se haya realizado una colocación de acciones que resulte relevante para determinar un primer precio de referencia para el inicio de la contratación de las acciones de la Sociedad en el Mercado.*

*A la fecha de incorporación a negociación de las acciones de la Sociedad no procederá realizar valoración alguna dado que la Sociedad ha llevado a cabo con anterioridad a dicha fecha (esto es, el 27 de noviembre de 2019) una ampliación de capital, tras el proceso de colocación de acciones de la Sociedad, dirigida por JB CAPITAL MARKETS S.V., S.A.U., como entidad coordinadora global única (Sole Global Coordinator) y entidad colocadora conjunta (Joint Bookrunner), GVC GAESCO VALORES S.V., S.A., como entidad colocadora conjunta (Joint Bookrunner), y ANDBANK ESPAÑA, S.A.U. como entidad colocadora co-lead (Co-Lead Manager), en virtud del cual el precio de suscripción por cada acción nueva emitida ha sido de 7,78 euros. GVC GAESCO VALORES S.V., S.A. ha actuado asimismo como Entidad Agente de la Oferta.*

*El precio de suscripción de esta Ampliación de Capital ha sido por tanto relevante para determinar un primer precio de referencia para el inicio de la contratación.*

*En este sentido, el consejo de administración de la Sociedad, con fecha 21 de noviembre de 2019, ha tomado como referencia para determinar un primer precio para el inicio de la contratación de las acciones de la Sociedad en el Mercado el precio de suscripción (nominal más prima de emisión) de la referida Ampliación de Capital.*

## **2.2 Sección 1.6 Administradores y altos directivos del emisor**

*El órgano de administración de la Sociedad está compuesto por un consejo de administración cuyo funcionamiento está regulado en los artículos 30 a 37 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, tal y como se detalla en la sección 2.17.1 del Documento Informativo. A la fecha de incorporación de las acciones en el MAB la composición del consejo de administración de la Sociedad es la siguiente:*

<i>Consejero</i>	<i>Cargo</i>	<i>Naturaleza</i>	<i>Nombramiento</i>
<i>D.ª Carlota Pi Amorós</i>	<i>Presidenta</i>	<i>Ejecutiva</i>	<i>25 de octubre de 2019</i>
<i>Axon Partners Group Investment, SGEIC, S.A.<sup>(1)</sup></i>	<i>Vicepresidente</i>	<i>Dominical</i>	<i>25 de octubre de 2019</i>

<i>Consejero</i>	<i>Cargo</i>	<i>Naturaleza</i>	<i>Nombramiento</i>
<i>representada por Alfonso Juan de León Castillejo</i>			
<i>D. Ferran Nogué Collgros</i>	<i>Consejero</i>	<i>Ejecutivo</i>	<i>25 de octubre de 2019</i>
<i>D. Oriol Vila Grifoll</i>	<i>Consejero</i>	<i>Ejecutivo</i>	<i>25 de octubre de 2019</i>
<i>D.ª Virginia Oregui Navarrete<sup>(2)</sup></i>	<i>Consejera</i>	<i>Dominical</i>	<i>25 de octubre de 2019</i>
<i>D. Enrique Tellado Nogueira</i>	<i>Consejero</i>	<i>Independiente</i>	<i>25 de octubre de 2019</i>
<i>D.ª Isabela Pérez Nivelá</i>	<i>Consejera</i>	<i>Independiente</i>	<i>21 de noviembre de 2019</i>
<i>D. Óscar Alegre Ribalta</i>	<i>Secretario no consejero</i>	–	<i>25 de febrero de 2016</i>
<i>D. Antoni Rosselló Rofes</i>	<i>Vicesecretario no consejero</i>	–	<i>25 de febrero de 2016</i>

(1) Axon Partners Group Investment, SGEIC, S.A., consejero dominical, es el consejero propuesto por Fondo Axon ICT III, F.C.R., accionista titular directo de 3.679.185 acciones (representativas del 17,88% del capital social). Axon Partners Group Investment, SGEIC, S.A. es la sociedad gestora de Fondo Axon ICT III, F.C.R.

(2) D.ª Virginia Oregui Navarrete, consejera dominical, es la consejera propuesta por Geroa Pentsioak, E.P.S.V. de Empleo, accionista que es titular directo de 1.672.341 acciones (representativas del 8,13% del capital social).

Los principales directivos son D.ª Carlota Pi Amorós, Presidenta Ejecutiva, D. Oriol Vila Grifoll, Director General, D. Ferran Nogué Collgros, Responsable de Desarrollo de Negocio y D. Carles Leg Clos, Responsable del Área de Energía Solar (el “**Equipo Directivo**”).

De conformidad con lo establecido en el Pacto de Accionistas (según se define en la sección 3.5 del Documento Informativo), el consejo de administración cuenta con una comisión de nombramientos y retribuciones, cuyo funcionamiento está regulado en el artículo 40 de los Estatutos Sociales y cuya composición es la siguiente:

<i>Consejero</i>	<i>Cargo</i>	<i>Naturaleza</i>
<i>Axon Partners Group Investment, SGEIC, S.A.<sup>(1)</sup> representada por Alfonso Juan de León Castillejo</i>	<i>Presidente</i>	<i>Dominical</i>
<i>D. Enrique Tellado Nogueira</i>	<i>Vocal</i>	<i>Independiente</i>
<i>D.<sup>a</sup> Isabela Pérez Nivelá</i>	<i>Vocal</i>	<i>Independiente</i>
<i>D. Óscar Alegre Ribalta</i>	<i>Secretario no consejero</i>	–
<i>D. Antoni Rosselló Rofes</i>	<i>Vicesecretario no consejero</i>	–

(1) Axon Partners Group Investment, SGEIC, S.A., consejero dominical, es el consejero propuesto por Fondo Axon ICT III, F.C.R., accionista titular directo de 3.679.185 acciones (representativas del 17,88% del capital social). Axon Partners Group Investment, SGEIC, S.A. es la sociedad gestora de Fondo Axon ICT III, F.C.R.

Asimismo, de conformidad con la disposición adicional tercera de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (la “**Ley de Auditoría**”), Holaluz, en su condición de entidad de interés público una vez que se produzca la incorporación a negociación de sus acciones en el MAB, cuenta con una comisión de auditoría con la composición y funciones contempladas en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital. La comisión se encuentra regulada en el artículo 39 de los Estatutos Sociales y su composición es la siguiente:

<i>Consejero</i>	<i>Cargo</i>	<i>Naturaleza</i>
<i>D. Enrique Tellado Nogueira</i>	<i>Presidente</i>	<i>Independiente</i>
<i>Axon Partners Group Investment, SGEIC, S.A.<sup>(1)</sup> representada por Alfonso Juan de León Castillejo</i>	<i>Vocal</i>	<i>Dominical</i>
<i>D.<sup>a</sup> Isabela Pérez Nivelá</i>	<i>Vocal</i>	<i>Independiente</i>
<i>D. Óscar Alegre Ribalta</i>	<i>Secretario no consejero</i>	–
<i>D. Antoni Rosselló Rofes</i>	<i>Vicesecretario no consejero</i>	–



(1) Axon Partners Group Investment, SGEIC, S.A., consejero dominical, es el consejero propuesto por Fondo Axon ICT III, F.C.R., accionista titular directo de 3.679.185 acciones (representativas del 17,88% del capital social). Axon Partners Group Investment, SGEIC, S.A. es la sociedad gestora de Fondo Axon ICT III, F.C.R.

### 2.3 Sección 1.7 Composición accionarial

A la fecha del presente Suplemento, la composición accionarial de la Sociedad es la siguiente:

<i>Accionista</i>	<i>Número de acciones</i>	<i>% del capital</i>
<i>D. Ferran Nogué Collgros</i>	<i>3.210.874</i>	<i>15,60%</i>
<i>D.ª Carlota Pi Amorós</i>	<i>3.210.874</i>	<i>15,60%</i>
<i>D. Oriol Vila Grifoll</i>	<i>3.210.874</i>	<i>15,60%</i>
<i>D. Carles Leg Clos</i>	<i>401.419</i>	<i>1,95%</i>
<i>Fondo Axon ICT III, F.C.R.</i>	<i>3.679.185</i>	<i>17,88%</i>
<i>Geroa Pentsioak E.P.S.V. de Empleo</i>	<i>1.672.341</i>	<i>8,13%</i>
<b>[●]</b> <i>Accionistas (con menos del 5% del capital social de la Sociedad)</i>	<i>5.193.917</i>	<i>25,24%</i>
<b><i>Total</i></b>	<b><i>20.579.484</i></b>	<b><i>100%</i></b>

### 2.4 Sección 1.8 Información relativa a las acciones

A la fecha del presente Suplemento, tras la Oferta de Suscripción y la Oferta de Venta, el capital de la Sociedad está fijado en 617.384,52 euros, representado por 20.579.484 acciones de 0,03 euros de valor nominal cada una, pertenecientes a una misma clase y serie, con iguales derechos políticos y económicos (ver sección 3.3 del Documento Informativo). El capital de la Sociedad está totalmente suscrito y desembolsado.

Las acciones estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta y se hallarán inscritas en los correspondientes registros contables a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (“**Iberclear**”), con domicilio en Madrid, Plaza Lealtad, número 1, y de sus entidades participantes.

Las acciones y los derechos económicos que se derivan de ellas, incluidos los de suscripción preferente y de asignación gratuita, son transmisibles por cualquier medio admitido en Derecho.

No se han emitido valores distintos de las propias acciones de la Sociedad, que den derecho a suscribir o adquirir acciones de la misma.

## 2.5 Sección 2.4.1 Acontecimientos más importantes en la historia de la Sociedad

**[Nota: confirmar que no ha ocurrido ningún hito digno de mención]**

## 2.6 Sección 2.4.2 Evolución del capital social

El 25 de octubre de 2019 la junta general extraordinaria y universal de socios de la Sociedad aprobó la eliminación de las clases de acciones, de forma que a partir de ese momento la totalidad de las acciones de la Sociedad pertenecen a una única clase y serie. En la misma junta general extraordinaria y universal de socios, se aprobó el desdoblamiento del número de acciones de la Sociedad a razón de 33 acciones nuevas por cada acción antigua, con la consiguiente reducción del valor nominal por acción de 1 euro a 3 céntimos de euro, previa reducción del capital por importe total de 5.067,71 euros. Estos acuerdos fueron elevados a públicos el 25 de octubre de 2019 en virtud de escritura otorgada ante el notario de Barcelona, D. Javier Martínez Lehman, con el número 2.423 de su protocolo, inscrita en el correspondiente Registro de Barcelona al tomo [●], folio [●], hoja [●], inscripción [●].

Tras dichos acuerdos, el capital social de Holaluz quedó distribuido de la siguiente forma:

<i>Accionista</i>	<i>N.º acciones</i>	<i>Nominal (€)</i>	<i>% capital</i>
<i>D.ª Carlota Pi</i>	<i>3.336.300</i>	<i>100.089</i>	<i>19,95%</i>
<i>D. Oriol Vila</i>	<i>3.336.300</i>	<i>100.089</i>	<i>19,95%</i>
<i>D. Ferran Nogué</i>	<i>3.336.300</i>	<i>100.089</i>	<i>19,95%</i>
<i>D. Carles Leg</i>	<i>526.845</i>	<i>15.805</i>	<i>3,15%</i>

<b>Accionista</b>	<b>N.º acciones</b>	<b>Nominal (€)</b>	<b>% capital</b>
<i>Fondo Axon ICT III, F.C.R.</i>	4.515.357	135.461	27,00%
<i>Geroa Pentsioak, E.P.S.V. de Empleo</i>	1.672.341	50.170	10,00%
<b>Total</b>	<b>16.723.443</b>	<b>501.703,29</b>	<b>100%</b>

*En la misma junta general extraordinaria y universal de socios de la Sociedad, se aprobó llevar a cabo una ampliación de capital con anterioridad a la incorporación de las acciones de la Sociedad en el MAB (la “**Ampliación de Capital**”), a través de una oferta de suscripción (la “**Oferta de Suscripción**”) por un importe efectivo de 30.000.000 euros dirigida a inversores cualificados y no cualificados, que cumplieren los requisitos establecidos por las Entidades Colocadoras (según se define más abajo) y, en cualquier caso, adquiriesen acciones por un importe total mínimo de 100.000 euros.*

*Adicionalmente, los accionistas de la Sociedad (salvo Geroa Pentsioak, E.P.S.V. de Empleo) acordaron realizar una oferta de venta conjunta por un total agregado de 1.337.876 acciones de la Sociedad (la “**Oferta de Venta**”) con carácter simultáneo a la Oferta de Suscripción (conjuntamente ambas ofertas, la “**Oferta**”). En el marco de la Oferta de Venta y de entre las citadas acciones:*

- 1. Holaluz permitió a sus trabajadores percibir en acciones de la Sociedad su remuneración variable correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2019, adquiriendo a tal fin las acciones propias necesarias para atender la demanda de sus trabajadores que optaron por esta posibilidad.*
- 2. Asimismo, Holaluz adquirió acciones por importe equivalente a 300.000 euros con el fin de dotar la cuenta de valores puesta a disposición del Proveedor de Liquidez según lo descrito en la sección 3.9 del Documento Informativo.*
- 3. Finalmente, los empleados de la Sociedad, con independencia de que reciban en acciones de Holaluz su remuneración variable del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2019, tuvieron la posibilidad de adquirir acciones al mismo precio por acción que se fijó para el resto de inversores y sin sujeción al límite mínimo de 100.000 euros de inversión mínima.*

*Las restantes acciones de la Oferta de Venta fueron dirigidas a los mismos inversores y en las mismas condiciones que en la Oferta de Suscripción.*

La Oferta no constituyó una oferta pública de valores para la que se requiera cumplir con la obligación de publicar un folleto establecida en el artículo 3, apartado 1 del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de junio de 2017 (el "**Reglamento de Folletos**") en España, ni en ninguna otra jurisdicción del Espacio Económico Europeo, ya que ambas han sido exclusivamente dirigidas a inversores cualificados y no cualificados que adquirieron valores por un importe total mínimo de 100.000 euros y empleados de la Sociedad.

La Oferta ha estado dirigida por JB CAPITAL MARKETS S.V., S.A.U., como entidad coordinadora global única (*Sole Global Coordinator*) y entidad colocadora conjunta (*Joint Bookrunner*), GVC GAESCO VALORES S.V., S.A., como entidad colocadora conjunta (*Joint Bookrunner*), y ANDBANK ESPAÑA, S.A.U. como entidad colocadora *co-lead* (*Co-Lead Manager*) (conjuntamente, las "**Entidades Colocadoras**"). GVC GAESCO VALORES S.V., S.A. ha actuado asimismo como Entidad Agente de la Oferta.

El consejo de administración celebrado el día 27 de noviembre de 2019, en virtud de la delegación efectuada por la junta general extraordinaria de accionistas celebrada, con el carácter de universal, el día 25 de octubre de 2019, acordó fijar el precio de la Oferta de Suscripción y consecuentemente de la Oferta de Venta en la cifra de 7,78 euros.

Finalmente y como resultado de la Oferta, el día 27 de noviembre de 2019, D.<sup>ª</sup> Carlota Pi Amorós, en su condición de presidenta ejecutiva del consejo de administración, conforme al precio fijado por el consejo de administración y en virtud del poder otorgado por el consejo de administración en su reunión de 31 de octubre de 2019, acordó ampliar el capital social de la Sociedad en la cifra de 29.999.998,98 euros, correspondiendo 115.681,23 euros a capital social y 29.884.317,75 a prima de emisión, mediante la creación de 3.856.041 nuevas acciones de la sociedad, de 0,03 euros de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una única clase y serie, que fueron totalmente suscritas y desembolsadas.

Adicionalmente, los accionistas de la Sociedad (salvo Geroa Pentsioak, E.P.S.V. de Empleo) el día 27 de noviembre de 2019, llevaron a la Oferta de Venta de acciones por un importe efectivo de 10.408.675,28 euros con carácter simultáneo a la Oferta de Suscripción. Los accionistas vendieron un total de 1.337.876,00 acciones a un precio de 7,78 euros por acción. El número de acciones vendidas en la Oferta de Venta por cada uno de los accionistas se recoge en la siguiente tabla:

<b>Accionista</b>	<b>Número de acciones vendidas</b>
D. Ferran Nogué Collgros	125.426
D. <sup>ª</sup> Carlota Pi Amorós	125.426
D. Oriol Vila Grifoll	125.426

<i>Accionista</i>	<i>Número de acciones vendidas</i>
<i>D. Carles Leg Clos</i>	<i>125.426</i>
<i>Fondo Axon ICT III, F.C.R.</i>	<i>836.172</i>
<b><i>Total</i></b>	<b><i>1.337.876</i></b>

*Tras la citada Ampliación de Capital y la Oferta de Venta, el capital social de Holaluz quedó distribuido de la siguiente forma:*

<i>Accionista</i>	<i>Número de acciones</i>	<i>% del capital</i>
<i>D. Ferran Nogué Collgros</i>	<i>3.210.874</i>	<i>15,60%</i>
<i>D.ª Carlota Pi Amorós</i>	<i>3.210.874</i>	<i>15,60%</i>
<i>D. Oriol Vila Grifoll</i>	<i>3.210.874</i>	<i>15,60%</i>
<i>D. Carles Leg Clos</i>	<i>401.419</i>	<i>1,95%</i>
<i>Fondo Axon ICT III, F.C.R.</i>	<i>3.679.185</i>	<i>17,88%</i>
<i>Geroa Pentsioak E.P.S.V. de Empleo</i>	<i>1.672.341</i>	<i>8,13%</i>
<b><i>[●] Accionistas (con menos del 5% del capital social de la Sociedad)</i></b>	<i>5.193.917</i>	<i>25,24%</i>
<b><i>Total</i></b>	<b><i>20.579.484</i></b>	<b><i>100%</i></b>

## **2.7 Sección 2.7.2 Estrategia del emisor**

*Según se describe en la sección 2.7.2 del Documento Informativo, Holaluz ha desarrollado una estrategia que se apoya en los siguientes pilares:*

- *Suministro de energía 100% verde*
- *Enfoque en segmentos específicos del mercado con alta rentabilidad y potencial de crecimiento*

- *Enfoque en el prosumer (productor-consumidor) y en la generación distribuida*
- *Innovación de producto para adaptarse al entorno cambiante de la generación, comercialización y consumo eléctricos*
- *Modelos de “energía como servicio”*
- *Marketing diferencial*
- *Gestión de suministro y costes mediante PPAs*
- *Integración vertical mediante la coinversión en generación*
- *Gestión financiera*

*Adicionalmente, y dada la fragmentación existente en el sector de la comercialización eléctrica, con 558 licencias concedidas, pero solamente 14 empresas con más de 50.000 clientes, la Sociedad cree razonable asumir que se puede producir un proceso de consolidación en el futuro. Holaluz no descarta participar en este proceso de consolidación adquiriendo otras comercializadoras para integrar sus bases de clientes y beneficiarse de las sinergias derivadas del incremento de tamaño, [sin que a la fecha del presente suplemento se haya adoptado ningún acuerdo al respecto].*

## **2.8 Sección 2.12.1.5 Patrimonio Neto y Pasivo, epígrafe de Fondos Propios**

*Según se ha indicado en la sección [2.6] “Evolución del capital”, con fecha 25 de octubre de 2019 la junta general extraordinaria de accionistas aprobó una ampliación de capital suscrita por distintos inversores mediante la emisión de 3.856.041 nuevas acciones. El importe total de la ampliación fue de 29.999.998,98 euros, de los cuales 115.681,23 euros corresponden a capital escriturado y 29.884.317,75 euros a prima de emisión.*

## **2.9 Sección 2.17.1.2 Composición**

*La composición del consejo de administración de la Sociedad a la fecha del Suplemento al Documento Informativo es la siguiente:*

<i>Consejero</i>	<i>Cargo</i>	<i>Naturaleza</i>	<i>Nombramiento</i>
<i>D.ª Carlota Pi Amorós</i>	<i>Presidenta</i>	<i>Ejecutiva</i>	<i>25 de octubre de 2019</i>
<i>Axon Partners Group Investment, SGEIC, S.A. <sup>(1)</sup></i>	<i>Consejero</i>	<i>Dominical</i>	<i>25 de octubre de 2019</i>

<i>Consejero</i>	<i>Cargo</i>	<i>Naturaleza</i>	<i>Nombramiento</i>
<i>representada por Alfonso Juan de León Castillejo</i>			
<i>D. Ferran Nogué Collgros</i>	<i>Consejero</i>	<i>Ejecutivo</i>	<i>25 de octubre de 2019</i>
<i>D. Oriol Vila Grifoll</i>	<i>Consejero</i>	<i>Ejecutivo</i>	<i>25 de octubre de 2019</i>
<i>D.ª Virginia Oregui Navarrete<sup>(2)</sup></i>	<i>Consejera</i>	<i>Dominical</i>	<i>25 de octubre de 2019</i>
<i>D. Enrique Tellado Nogueira</i>	<i>Consejero</i>	<i>Independiente</i>	<i>25 de octubre de 2019</i>
<i>D.ª Isabela Pérez Nivela</i>	<i>Consejero</i>	<i>Independiente</i>	<i>21 de noviembre de 2019</i>
<i>D. Óscar Alegre Ribalta</i>	<i>Secretario no consejero</i>	–	<i>25 de febrero de 2016</i>
<i>D. Antoni Rosselló Rofes</i>	<i>Vicesecretario no consejero</i>	–	<i>25 de febrero de 2016</i>

(1) Axon Partners Group Investment, SGEIC, S.A., consejero dominical, es el consejero propuesto por Fondo Axon ICT III, F.C.R., accionista titular directo de 3.679.185 acciones (representativas del 17,88% del capital social). Axon Partners Group Investment, SGEIC, S.A. es la sociedad gestora de Fondo Axon ICT III, F.C.R.

(2) D.ª Virginia Oregui Navarrete, consejera dominical, es la consejera propuesta por Geroa Pentsioak, E.P.S.V. de Empleo, accionista que es titular directo de 1.672.341 acciones (representativas del 8,13% del capital social).

En la sección 2.19 del Documento Informativo se detallan los consejeros con una participación directa o indirecta en el capital de la Sociedad.

## **2.10 Sección 2.17.1.5 Órganos delegados del consejo de administración**

De conformidad con lo establecido en el Pacto de Accionistas (según se define en la sección 3.5 del Documento Informativo), el consejo de administración cuenta con una comisión de nombramientos y retribuciones, cuyo funcionamiento está regulado en el artículo 40 de los Estatutos Sociales. La comisión de nombramientos y retribuciones se compondrá de un mínimo de 3 y un máximo de 5 consejeros, designados por el propio consejo de administración, a propuesta del presidente del consejo, que deberán ser

consejeros no ejecutivos. La mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos y retribuciones serán independientes y como mínimo 1 de ellos será designado procurando que tengan los conocimientos, las aptitudes y la experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar. En la actualidad, la composición de la comisión de nombramientos y retribuciones es la siguiente:

<i>Consejero</i>	<i>Cargo</i>	<i>Naturaleza</i>
<i>Axon Partners Group Investment, SGEIC, S.A.<sup>(1)</sup> representada por Alfonso Juan de León Castillejo</i>	<i>Presidente</i>	<i>Dominical</i>
<i>D. Enrique Tellado Nogueira</i>	<i>Vocal</i>	<i>Independiente</i>
<i>D.ª Isabela Pérez Nivelá</i>	<i>Vocal</i>	<i>Independiente</i>
<i>D. Óscar Alegre Ribalta</i>	<i>Secretario no consejero</i>	–
<i>D. Antoni Rosselló Rofes</i>	<i>Vicesecretario no consejero</i>	–

(1) Axon Partners Group Investment, SGEIC, S.A., consejero dominical, es el consejero propuesto por Fondo Axon ICT III, F.C.R., accionista titular directo 3.679.185 acciones (representativas del 17,88% del capital social). Axon Partners Group Investment, SGEIC, S.A. es la sociedad gestora de Fondo Axon ICT III, F.C.R.

Asimismo, de conformidad con la disposición adicional tercera de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (la “**Ley de Auditoría**”), Holaluz, en su condición de entidad de interés público una vez que se produzca la incorporación a negociación de sus acciones en el MAB, cuenta con una comisión de auditoría con la composición y funciones contempladas en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital. La comisión se encuentra regulada en el artículo 39 de los Estatutos Sociales. En este sentido, la comisión de auditoría se compondrá por un mínimo de 3 y un máximo de 5 consejeros nombrados por el propio consejo, que serán designados, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, por el consejo de administración. Salvo que la normativa vigente en cada momento establezca otra cosa, los miembros de la comisión de auditoría y, de forma especial su presidente, serán elegidos en atención a sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. La totalidad de los miembros de la comisión de auditoría serán consejeros externos o no ejecutivos, siendo la mayoría de ellos consejeros independientes. En la actualidad, la composición de la comisión de auditoría es la siguiente:



<i>Consejero</i>	<i>Cargo</i>	<i>Naturaleza</i>
<i>D. Enrique Tellado Nogueira</i>	<i>Presidente</i>	<i>Independiente</i>
<i>Axon Partners Group Investment, SGEIC, S.A.<sup>(1)</sup> representada por Alfonso Juan de León Castillejo</i>	<i>Vocal</i>	<i>Dominical</i>
<i>D.ª Isabela Pérez Nivelá</i>	<i>Vocal</i>	<i>Independiente</i>
<i>D. Óscar Alegre Ribalta</i>	<i>Secretario no consejero</i>	–
<i>D. Antoni Rosselló Rofes</i>	<i>Vicesecretario no consejero</i>	–

(1) Axon Partners Group Investment, SGEIC, S.A., consejero dominical, es el consejero propuesto por Fondo Axon ICT III, F.C.R., accionista titular directo de 3.679.185 acciones (representativas del 17,88% del capital social). Axon Partners Group Investment, SGEIC, S.A. es la sociedad gestora de Fondo Axon ICT III, F.C.R.

## **2.11 Sección 2.17.2 Trayectoria y perfil profesional de los administradores y, en el caso de que el principal o los principales directivos no ostenten la condición de administrador, del principal o los principales directivos**

### ***D.ª Isabela Pérez Nivelá.***

*Isabela Pérez nivelá es licenciada en derecho por la Universidad de Navarra . En el año 2000 accede al cuerpo de abogados del estado y durante 13 años desempeña diferentes puestos de responsabilidad en el sector público. En el 2013 se incorpora a Coca Cola Iberian Partners como secretaria general y del consejo, y directora legal de cumplimiento y de riesgos. Actualmente combina su labor ejecutiva con la de consejera independiente, una intensa actividad docente y de divulgación; forma parte del consejo asesor de gobierno corporativo de la facultad de ESADE y de la comisión de gobierno corporativo de la Fundación Princesa de Girona. Ha cursado formaciones en la Universidad de Cambridge y en IESE . Ha sido distinguida con diversos galardones como el European awards como mejor abogado del 2015 de fusiones y adquisiciones y como abogado in house influyente en el 2018 por la prestigiosa guía Chambers and Partners. Isabela es madre de tres hijas de 18, 15 y 14 años*

**2.12 Sección 2.19 Número de accionistas y, en particular detalle de los accionistas principales, entendiéndose por tales aquellos que tengan una participación, directa o indirectamente, igual o superior al 5% del capital, incluyendo número de acciones y porcentaje sobre el capital. Asimismo, se incluirá también detalle de los administradores y directivos que tengan una participación, directa o indirectamente, igual o superior al 1% del capital social**

A la fecha del Suplemento al Documento Informativo, la composición accionarial de la Sociedad es la siguiente:

<i><b>Accionista</b></i>	<i><b>Número de acciones</b></i>	<i><b>% del capital</b></i>
<i>D. Ferran Nogué Collgros</i>	<i>3.210.874</i>	<i>15,60%</i>
<i>D.ª Carlota Pi Amorós</i>	<i>3.210.874</i>	<i>15,60%</i>
<i>D. Oriol Vila Grifoll</i>	<i>3.210.874</i>	<i>15,60%</i>
<i>D. Carles Leg Clos</i>	<i>401.419</i>	<i>1,95%</i>
<i>Fondo Axon ICT III, F.C.R.</i>	<i>3.679.185</i>	<i>17,88%</i>
<i>Geroa Pentsioak E.P.S.V. de Empleo</i>	<i>1.672.341</i>	<i>8,13%</i>
<i>[●] Accionistas (con menos del 5% del capital social de la Sociedad)</i>	<i>5.193.917</i>	<i>25,24%</i>
<i><b>Total</b></i>	<i><b>20.579.484</b></i>	<i><b>100%</b></i>

Conforme se muestra en la tabla anterior, la Sociedad cuenta con 5 accionistas que tienen una participación igual o superior al 5% del capital social de Holaluz, cuya suma conjunta asciende al 72,81% del capital social de Holaluz. El capital restante está distribuido en [●] accionistas, con una participación inferior al 5%.

Los consejeros y directivos con una participación directa o indirecta en el capital de la Sociedad igual o superior al 1% del capital social de la Sociedad son los que se indican a continuación a fecha del Suplemento al Documento Informativo:

<i>Consejero / Directivo</i>	<i>Participación directa</i>	<i>Participación indirecta</i>
<i>D.ª Carlota Pi Amorós</i>	15,60%	—
<i>D. Ferran Nogué Collgros</i>	15,60%	—
<i>D. Oriol Vila Grifoll</i>	15,60%	—
<i>D. Carles Leg Clos</i>	1,95%	—
<i>Axon Partners Group Investment, SGEIC, S.A.<sup>(1)</sup></i>	—	17,88%
<i>D.ª Virginia Oregui Navarrete<sup>(2)</sup></i>	—	—
<i>D. Enrique Tellado Nogueira</i>	—	—
<i>D.ª Isabela Pérez Nivelá</i>	—	—

(1) *Axon Partners Group Investment, SGEIC, S.A., consejero dominical, es el consejero propuesto por Fondo Axon ICT III, F.C.R., accionista titular directo de 3.679.185 acciones (representativas del 17,88% del capital social). Axon Partners Group Investment, SGEIC, S.A. es la sociedad gestora de Fondo Axon ICT III, F.C.R.*

(2) *D.ª Virginia Oregui Navarrete, consejera dominical, es la consejera propuesta por Geroa Pentsioak, E.P.S.V. de Empleo, accionista que es titular directo de 1.672.341 acciones (representativas del 8,13% del capital social).*

### **2.13 Sección 3.1 Número de acciones cuya incorporación se solicita, valor nominal de las mismas. Capital social, indicación de si existen otras clases o series de acciones y de si se han emitido valores que den derecho a suscribir o adquirir acciones. Acuerdos sociales adoptados para la incorporación**

*El capital social de la Sociedad está fijado en 617.384,52 euros, representado por 20.579.484 acciones de 0,03 euros de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una misma clase y serie, con iguales derechos políticos y económicos. El capital social de la Sociedad está totalmente suscrito y desembolsado. Las acciones estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta y se hallarán inscritas en los correspondientes registros contables a cargo de Iberclear, con domicilio en Madrid, Plaza Lealtad, 1, y de sus entidades participantes.*

*La junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 25 de octubre de 2019 acordó, en su punto 9 del orden del día, solicitar la incorporación al MAB-EE, de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad (i.e. las acciones existentes y las que se emitan como consecuencia de la Ampliación de Capital). Dicha junta general también acordó facultar al consejo de administración, con expresas facultades de sustitución en cualquiera de sus miembros y de apoderamiento a terceros cuando resulte conforme a Derecho, para solicitar en nombre y representación de la Sociedad la incorporación de la totalidad de las acciones en el MAB-EE.*

*Está previsto que la totalidad de las acciones de la Sociedad sean incorporadas al MAB-EE.*

*Se hace constar expresamente que no se han emitido valores distintos de las propias acciones de la Sociedad que den derecho a suscribir o adquirir acciones de la misma.*

*La Sociedad conoce y acepta someterse a las normas que existan o puedan dictarse en materia del MAB-EE y, especialmente, sobre la incorporación, permanencia y exclusión de dicho mercado.*

#### **2.14 Sección 3.2 Grado de difusión de los valores negociables. Descripción, en su caso, de la posible oferta previa a la incorporación que se haya realizado y de su resultado**

*El 25 de octubre de 2019 la junta general extraordinaria y universal de socios de la Sociedad aprobó llevar a cabo una ampliación de capital con anterioridad a la incorporación de las acciones de la Sociedad en el MAB (la “**Ampliación de Capital**”), a través de una oferta de suscripción (la “**Oferta de Suscripción**”) por un importe efectivo de 30.000.000 euros dirigida a inversores cualificados y no cualificados, que cumplan los requisitos establecidos por las Entidades Colocadoras (según se define más abajo) y, en cualquier caso, adquieran acciones por un importe total mínimo de 100.000 euros.*

*Adicionalmente, los accionistas de la Sociedad (salvo Geroa Pentsioak, E.P.S.V. de Empleo) acordaron realizar una oferta de venta conjunta por un total agregado de 1.337.876 acciones de la Sociedad (la “**Oferta de Venta**”) con carácter simultáneo a la Oferta de Suscripción (conjuntamente ambas ofertas, la “**Oferta**”). En el marco de la Oferta de Venta y de entre las citadas acciones:*

- 1. Holaluz permitió a sus trabajadores percibir en acciones de la Sociedad su remuneración variable correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2019, adquiriendo a tal fin las acciones propias necesarias para atender la demanda de sus trabajadores que optaron por esta posibilidad.*

2. Asimismo, Holaluz adquirió acciones por importe equivalente a 300.000 euros con el fin de dotar la cuenta de valores puesta a disposición del Proveedor de Liquidez según lo descrito en la sección 3.9 del Documento Informativo.
3. Finalmente, los empleados de la Sociedad, con independencia de que reciban en acciones de Holaluz su remuneración variable del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2019, tuvieron la posibilidad adquirir acciones al mismo precio por acción que se fijó para el resto de inversores y sin sujeción al límite mínimo de 100.000 euros de inversión mínima.

*Las restantes acciones de la Oferta de Venta fueron dirigidas a los mismos inversores y en las mismas condiciones que en la Oferta de Suscripción.*

*La Oferta no constituyó una oferta pública de valores para la que se requiera cumplir con la obligación de publicar un folleto establecida en el artículo 3, apartado 1 del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de junio de 2017 (el "**Reglamento de Folletos**") en España, ni en ninguna otra jurisdicción del Espacio Económico Europeo, ya que ambas han sido exclusivamente dirigidas a inversores cualificados y no cualificados que adquirieron valores por un importe total mínimo de 100.000 euros y empleados de la Sociedad.*

*La Oferta ha estado dirigida por JB CAPITAL MARKETS S.V., S.A.U., como entidad coordinadora global única (Sole Global Coordinator) y entidad colocadora conjunta (Joint Bookrunner), GVC GAESCO VALORES S.V., S.A., como entidad colocadora conjunta (Joint Bookrunner), y ANDBANK ESPAÑA, S.A.U. como entidad colocadora co-lead (Co-Lead Manager) (conjuntamente, las "**Entidades Colocadoras**"). GVC GAESCO VALORES S.V., S.A. ha actuado asimismo como Entidad Agente de la Oferta.*

*El precio de la Oferta de Suscripción y consecuentemente de la Oferta de Venta fue de 7,78 euros por acción.*

*Finalmente, y como resultado de la Oferta, se acordó ampliar el capital social de la Sociedad en la cifra de 29.999.998,98 euros, correspondiendo 115.681,23 euros a capital social y 29.884.317,75 a prima de emisión, mediante la creación de 3.856.041 nuevas acciones de la sociedad, de 0,03 euros de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una única clase y serie, que fueron totalmente suscritas y desembolsadas. En consecuencia, el capital social de Holaluz quedó distribuido de la siguiente forma:*

*Adicionalmente, los accionistas de la Sociedad (salvo Geroa Pentsioak, E.P.S.V. de Empleo) el día 27 de noviembre de 2019, llevaron a cabo la Oferta de Venta de acciones por un importe efectivo de 10.408.675,28 euros con carácter simultáneo a la Oferta de Suscripción. Los accionistas vendieron un total de 1.337.876 acciones a un precio de 7,78 por acción.*

*Como resultado de la Oferta, la Sociedad cuenta con 5 accionistas que tienen una participación igual o superior al 5% del capital social de Holaluz, cuya suma conjunta*

asciende al 72,81% del capital social de Holaluz. El capital restante está distribuido en [●] accionistas, con una participación inferior al 5%. Consecuentemente, la Sociedad tiene una amplia difusión accionarial, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normativa del MAB respecto a la difusión de las acciones de la Sociedad.

### **2.15 Sección 3.6 Compromisos de no venta o transmisión, o de no emisión, asumidos por accionistas o por la Sociedad con ocasión de la incorporación a negociación en el MAB-EE**

Tal y como se ha descrito en la sección anterior, en virtud del Pacto de Accionistas, sus firmantes se han comprometido entre sí a no transmitir sus acciones de la Sociedad en los siguientes periodos:

- I. 24 meses a contar desde la fecha de incorporación de las acciones de la Sociedad al MAB para los accionistas D.ª Carlota Pi Amorós, D. Ferran Nogué Collgros, D. Oriol Vila Grifoll y D. Carles Leg Clos.
- II. 18 meses a contar desde la fecha de incorporación de las acciones de la Sociedad al MAB para los accionistas Fondo Axon ICT III, F.C.R. y Geroa Pentsioak, E.P.S.V. de Empleo.

Con carácter adicional al compromiso de no transmisión de acciones de la Sociedad derivado del Pacto de Accionistas, D.ª Carlota Pi Amorós, D. Ferran Nogué Collgros, D. Oriol Vila Grifoll D. Carles Leg Clos y Axon ICT III, F.C.R. se han comprometido frente a la entidades colocadoras de la Oferta a no transmitir sus acciones (distintas de las acciones de la Oferta de Venta) durante el plazo de [18 meses para Axon ICT III, F.C.R. y 24 meses para el resto de los accionistas citados, desde la fecha de incorporación de las acciones de la Sociedad en el MAB], salvo dispensa de las entidades colocadoras de la Oferta., con las siguientes excepciones:

- I. la transmisión de acciones a favor de sociedades o fondos en las que tenga el control el accionista correspondiente o, en el caso de Axon, que estén gestionados por su sociedad gestora u otra entidad perteneciente a su mismo grupo, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto de 22 de agosto de 1885 por el que se publica el Código de Comercio;
- II. cualquier aceptación de una oferta de adquisición sobre la totalidad de las acciones de la Sociedad o la celebración de un contrato para la transmisión de las acciones en el seno de, o que determine una, oferta de adquisición sobre la totalidad de las acciones de la Sociedad; y
- III. la transmisión o cesión de la totalidad o parte de las Acciones a la entidad proveedora de liquidez de las acciones de la Sociedad que se designe en cumplimiento de la normativa del MAB.

*Finalmente, la Sociedad se ha comprometido frente a las entidades colocadoras de la Oferta a no emitir o vender acciones propias durante el plazo de los 180 días siguientes a la fecha de incorporación de las acciones de la Sociedad en el MAB, salvo dispensa de las entidades colocadoras de la Oferta, sujeto a las siguientes excepciones:*

- I. las nuevas acciones que se emitan en el Aumento de Capital;*
- II. la entrega de las acciones que adquiriera en la Oferta de Venta para atender la liquidación de la remuneración variable correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2019 a los empleados de la Sociedad que hayan solicitado percibirla en acciones en el marco de la Oferta de Venta;*
- III. las ventas de acciones realizadas por GVC Gaesco por cuenta de la Sociedad en ejecución del contrato de liquidez al que se refiere la Sección 3.9;*
- IV. las transmisiones de acciones entre entidades pertenecientes al mismo grupo de sociedades (según el significado atribuido a dicho término por el artículo 42 del Real Decreto de 22 de agosto de 1885 por el que se publica el Código de Comercio), siempre que la entidad adquirente asuma idéntico compromiso de no transmisión de acciones por el periodo remanente, y*
- V. la implementación del plan de incentivos en acciones para Empleados descrito en el Documento Informativo.*

#### **2.16 Sección 3.9 Proveedor de liquidez con quien se haya firmado el correspondiente contrato de liquidez y breve descripción de su función**

*La Sociedad, de acuerdo con el contrato formalizado con GVC Gaesco Valores, Sociedad de Valores, S.A. (en adelante, el “**Proveedor de Liquidez**”) el día 31 de octubre de 2019, ha puesto a disposición del Proveedor de Liquidez una combinación de 300.000 euros en efectivo y 38.561 acciones de la Sociedad equivalentes a 300.004,58 euros de acuerdo con el precio de referencia para la incorporación de las acciones de la Sociedad al MAB, con la exclusiva finalidad de permitir al Proveedor de Liquidez hacer frente a los compromisos adquiridos en virtud del Contrato de Liquidez.*